



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**CIRCULAR N° 202260000193 DE 2022**

**SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA  
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**DE:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación

**PARA:** Servidores Públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación

**ASUNTO:** Registro y actualización de los datos personales y de su cónyuge

**FECHA:** 05 de diciembre de 2022

El artículo 9° de la Ley 549 de 1999 estableció la responsabilidad de elaborar el cálculo actuarial del pasivo pensional de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas, de acuerdo con la metodología diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Para su cumplimiento, a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social (DGRESS), el Ministerio antes mencionado viene adelantando el proyecto de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales”, a través del cual se han venido fijando los lineamientos que deben seguir las entidades territoriales desde la etapa de recolección de información hasta la elaboración del cálculo actuarial.

Dicho proyecto se articuló a través de la Circular Externa del 10 de noviembre de 2004 que estableció el desarrollo del programa PASIVOCOL que permite ingresar las historias laborales de los funcionarios activos, pensionados, sustitutos de pensión y retirados de las entidades territoriales.

Teniendo en cuenta que de la calidad y cantidad de información que presenten las entidades territoriales, depende la precisión del cálculo actuarial generado, que posteriormente se refleja en el Sistema de Información del FONPET (SIF), y constituye el valor de referencia para el ahorro que deben efectuar las entidades en ese fondo, se considera de vital importancia para el proyecto agotar todas las alternativas posibles para el levantamiento de las historias laborales de los grupos actuariales de activos, pensionados, sustitutos de pensión y retirados de la entidad.

Así las cosas, a través de Circular Externa emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de marzo de 2015, se fijaron los “Lineamientos que deben seguir las entidades territoriales para realizar una gestión mínima para completar el archivo de las historias laborales en el marco del programa PASIVOCOL.”, y respecto de los funcionarios activos se dispuso:



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

“2. Solicitar mediante circular, en forma periódica (mínimo una vez al año), a cada servidor público activo, la actualización de los datos personales y de su cónyuge. Para certificar el desarrollo de esta actividad la entidad debe tener una copia firmada de la circular realizada”.

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, está facultada para la institucionalización y reglamentación del presente lineamiento, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 3, 4, y 13 del Artículo 121 del Decreto Municipal 883 de 2015.

Con base en lo dispuesto en esta Circular, y con el fin de atender la exigencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se requiere a todos los servidores públicos activos adscritos al Municipio de Medellín proceder a actualizar tanto sus datos personales como los de su cónyuge (en caso de que aplique), en un término no mayor de dos (2) meses contados a partir de la publicación de la presente comunicación.

Para llevar a cabo la actualización de la información solicitada se deberá hacer uso del aplicativo “Actualización y visualización de datos personales y grupo familiar” ubicado en la plataforma Intranet - EUREKA dispuesta por el Distrito Especial de Medellín, a través de la ruta: Intranet – EUREKA, SERVICIOS EN LÍNEA, Actualización y visualización de datos personales y grupo familiar.

Atentamente,

**INGRID VANESSA GONZÁLEZ MONTOYA**  
 Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía  
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación

Proyectó: <b>YULIANA RÍOS ÁLVAREZ</b> Contratista 	Revisó: <b>CLAUDIA PATRICIA BEDOYA MONTOYA</b> Profesional Especializado con funciones de Líder de Proyecto  <b>YENNY ALEJANDRA HOYOS QUINTERO</b> Líder de Proyecto con funciones de Líder de Programa - Unidad Administración de Personal	Aprobó:  <b>DANIELA YEPES MOLINA</b> Subsecretaria de Gestión Humana
---	--	---

